



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Secretaría General
SEC
Expte: 6852/2023

El Sr. Alcalde de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, art. 176 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el art. 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el decreto número 2023-3658 de fecha 25/07/2023, que dispone el nombramiento como personal de empleo eventual de confianza y asesoramiento de este Ayuntamiento a D. Alberto Garrucho García.

Visto el decreto número 2023-4059 de fecha 12/08/2023, que dispone el nombramiento como personal de empleo eventual de confianza y asesoramiento de este Ayuntamiento a D. Óscar Jesús Serdeño Pérez.

Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas tengo a bien **DISPONER:**

Primero.- Cesar a D. Alberto Garrucho García del cargo de asesor de gestión de Alcaldía en Distrito, con efectos desde el día de la fecha de la firma del presente decreto, agradeciéndole los servicios que ha venido prestando.

Segundo.- Cesar a D. Óscar Jesús Sedeño Pérez del cargo de asesor de gestión de Alcaldía en Distrito, con efectos desde el día de la fecha de la firma del presente decreto, agradeciéndole los servicios que ha venido prestando.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, RR.HH., Intervención y Tesorería.

Cuarto.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

